

SFNA.600/DGAPRA/857/2016

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2016

Acuse

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas y Secretario Técnico
de la Comisión Nacional de Normalización
Presente

Por instrucciones del Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), hago referencia al Oficio número 614/DGEAE/400/2016, recibido en esta área a mi cargo el día 02 de diciembre de 2016, mediante el cual se remite el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana **NOM-157-SEMARNAT-2009**, *Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros*, señalando sustancialmente lo siguiente:

"Al Respecto, le informo que, una vez concluido el análisis de la norma en términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Grupo de Trabajo acordó llevar a cabo su MODIFICACIÓN, según consta en el acta con fecha 01 de diciembre de 2016. Se adjuntan al presente el análisis técnico de justificación para proceder a modificar la norma y copia del acta de la reunión de referencia."

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **SE MODIFICARÁ la NOM-157-SEMARNAT-2009**, misma que será inscrita en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2017, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto
y Secretario Técnico del COMARNAT

Lic. Galo Galeana Herrera
LBC/VTV



Copias al reverso